

MENDOZA, **10 de enero de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 42750/22 caratulado: "S/Prórrogas Personal Docente con Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular - 01/01/2023 hasta 31/12/2023. FAD".

CONSIDERANDO:

Que en el **Anexo Único** de la resolución N° 361/22-CD, se ha omitido la inclusión de la Prof. Valeria RIGHI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con carácter de **remplazante**, que desempeña en el "Taller de Matricería y Moldería" de las Carreras de Cerámica, desde el 1 de enero y mientras dure la licencia de la titular del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 2023.

Que es menester subsanar dicha omisión a la brevedad.

Por ello, atento a lo acordado en Sesión Plenaria del día 6 de diciembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente la resolución N° 361/22-C.D. en lo que refiere al agregado de una planilla complementaria, que incluya a *Personal Docente Universitario que cumple funciones complementarias al desarrollo Curricular, con carácter de reemplazante, la que quedará redactada de la siguiente manera:*

PLANILLA COMPLEMENTARIA AL ANEXO UNICO (RESOL. N° 361/22-C.D.)

Prórroga de designación, con carácter de reemplazante, del Personal Docente Universitario que cumple funciones complementarias al desarrollo Curricular

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	FUNCIONES	CARRERAS	OBSERVACIONES/PERIODO
33.399	RIGHI, Valeria	Jefe de Trabajos Prácticos (Remplazante)	Simple	Taller de Matricería y Moldería	Cerámica	<ul style="list-style-type: none"> Ordenanza N° 2/20-CD Desde 01/01/2023 mientras dure la licencia de la titular del cargo y no más allá del 31/12/2023 Remplazante de la Prof. CANIULLÁN HERNÁNDEZ

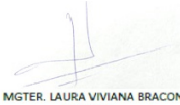
ARTÍCULO 2º.- Agréguese copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY N° 42750/22.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 1


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO